



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 557
ANT. : Presentación del Arquitecto [REDACTED], a través del portal Cerofilas, ID 32370352 - 2023.
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en Calle Aldunate N° 1136. // Ingreso [REDACTED] de fecha 15.11.2023.
ADJ. : 4 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_24 - 090.

Santiago, 04 marzo 2024

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : ANDREA VALDIVIA OJEDA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto Martín Schindt Radic, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en Calle Aldunate N° 1136, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 181850, de fecha 20.04.2023, este inmueble se emplaza en la "ZONA E – **Zona de Conservación Histórica E7 – Av. Matta**", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción de las oficinas, la ampliación y habilitación del inmueble en el segundo nivel, que responden al nuevo programa arquitectónico, con el uso comercial – oficina -, mediante la transformación y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Se propone la remodelación y habilitación completa del primer piso, manteniendo algunos recintos y la ampliación de otros, en el segundo nivel se propone una ampliación de salas de reuniones y oficinas, todo lo anterior estructurado en perfilería metálica y tabiquería de perfilería de acero galvanizado, se instalarán nuevos revestimientos en muros y pavimentos, según detalle y por último, la propuesta no se refiere a modificaciones en la fachada del inmueble (la ampliación propuesta se encuentra en el interior del galpón existente), pero sí considerarán la adecuación de las instalaciones eléctricas y sanitarias, de igual manera la propuesta no intervendrá la estructura del inmueble, según lo propuesto. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectará el carácter patrimonial del **Zona de Conservación Histórica E7 – Av. Matta**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. Láminas 01 al 04 "Proyecto Oficinas CMGI", que contiene:
 - i. Lámina 101: Piso 1 / Situación Propuesta, Esc 1:100 – Piso 2 / Situación Propuesta, Esc 1:100.
 - ii. Lámina 003.1: Plano de Conjunto, Esc 1:100 – Plano de Ubicación, Esc 1:2000.
 - iii. Lámina 003.3: Piso 2 / Situación Existente, Esc 1:100 – Piso 2 / Situación Intermedia, Esc 1:100 – Piso 2 / Situación Propuesta, Esc 1:100.
 - iv. Lámina 003.6: Fachada, Esc 1:50.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 13 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

ANDREA VALDIVIA OJEDA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) - SEREMI
MINVU R.M.

AVO/ORM/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO-SECRETARIADOM@MUNISTGO.CL-MSAAVEDRA@MUNISTGO.CL-
MTRONCOSO@MUNISTGO.CL

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G